CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

I. PARTES CONTRATANTES

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, identificado con el **NIT.899.999.737**, representada por **TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar , identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.186.467 expedida en Valledupar (Cesar), en su calidad de Delegado Departamental, nombrado mediante Resolución 3263 de Mayo 27 de 2009, suscrita por el Registrador Nacional del Estado Civil y obrando en la facultad consagrada en el literal b del artículo segundo de la Resolución No. 847 del 9 de diciembre de 2014, por medio de la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales y Registradores Distritales la facultad para suscribir los contratos por las cuantías requeridas en cada circunscripción, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** de una parte, y por la otra parte la empresa **CONSTRUC-SION S.A.S.** identificada con el Nit. 901.197.021-9 representada legalmente por **JAIRO GIOVANNY CRUZ CORDOBA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.185.853 expedida en Cartagena, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. y quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**.

II. CONSIDERACIONES- CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, organizada de manera desconcentrada, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, que establece "La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas." El artículo 10 del Decreto 1010 del 2000, por el cual se establece la organización interna de la Registraduría y se fijan las funciones de sus dependencias; entre otras disposiciones, contempla que la Registraduría se encuentra organizada en dos niveles:

1. *Nivel Central: conformado por las dependencias cuyo ámbito de competencias es nacional.*

2. *Nivel Desconcentrado: Está constituido por las dependencias de la Registraduría Nacional cuyo nivel de competencias está circunscrito a una circunscripción electoral específica o dentro de los términos territoriales que comprendan el ejercicio de funciones inherentes a la Registraduría Nacional y se configura con observancia de los principios de la función administrativa (…)"*

En su artículo 11 señala que la Entidad garantizará el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus funciones mediante las dependencias que integran su organización interna. El artículo 43 numeral 10 del Decreto 1010 del 2000, la Dirección Administrativa tiene, entre otras, la función de "(…) 10. Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (subrayado fuera del texto), función que se cumple entre otras áreas través el Grupo de Mantenimiento y Construcciones, en el marco del artículo 27 de la Resolución No. 636 del 2001 de la RNEC.Para ello cuenta con el proyecto de inversión denominado "Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil", el cual tiene como objeto contribuir con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes y dependencias de la Entidad a nivel central y desconcentrado, para así brindar a los funcionarios un ambiente adecuado y una óptima prestación de servicio a los ciudadanos en las instalaciones de la Entidad, adicionalmente es preciso señalar que la Entidad tiene presencia en todos los Departamentos, Distritos y Municipios del país. Considerando que la Registraduría Nacional del Estado Civil es propietaria de un inmueble ubicado en la Calle 15 #11-47, Barrio Loperena, identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-4593, en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar**,** el cual cuenta con dos (02) niveles sobre la vía pública donde actualmente funciona la Registraduría Especial de Valledupar; y que, de acuerdo con el levantamiento técnico realizado por el Grupo de Mantenimiento y

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

Construcciones, se evidenció la necesidad de realizar adecuaciones en la sede, las cuales requieren, con carácter urgente, la ejecución de actividades de adecuación y mantenimiento que garanticen condiciones óptimas para preservar la integridad de la infraestructura y asegurar su adecuada disponibilidad para el desarrollo de las funciones propias de la Entidad.Por lo anterior, se requiere que a través del proyecto de inversión "Adecuación y mantenimiento a la infraestructura de las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil" a nivel nacional vigencia 2025, la adecuación, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones en las que actualmente están las sedes de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE VALLEDUPAR**, presta sus servicios al ciudadano, contribuyendo con ello a la optimización en la prestación del servicio en las instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo. En consecuencia, se requiere la celebración de un contrato que satisfaga estos requerimientos, obteniendo propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes**. 2**. Que conforme a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad llevó a cabo la Invitación Pública No 007 de 2025 FRR. **3**. Que el día 17 de diciembre de 2025 al cierre de la Invitación Pública No. 007 de 2025 FRR, se recibieron las propuestas de **GYE INGESOL S.A.S, MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, LMP INGENIERIA SAS, JHEISSON ENRIQUE QUINTERO ESCOBAR, CONSTRUC-SION S.A.S, INGPROSOL LTDA, VG & JJ SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S, ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ, INVALCA, INVERSIONES AYPE LTDA, COARQ ARQUITECTURA SAS 4.** Que, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, conveniencia, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones de ley, los delegados Departamentales en su calidad de ordenador del gasto acogieron los informes de evaluación, aceptando la oferta presentada por el oferente **CONSTRUC-SION S.A.S.,** identificada con el Nit. 901.197.021-9 representada legalmente por **JAIRO GIOVANNY CRUZ CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.185.853 expedida en Cartagena, Que el día 19 de diciembre de 2025 fue publicado el informe de evaluación, en desarrollo del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. 007 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **5**. Que el día 22 de diciembre de 2025, se adjudicó la invitación pública No. 007 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional a **CONSTRUC-SION S.A.S.,** identificada con el Nit 901.197.021-9 representada legalmente Por **JAIRO GIOVANNY CRUZ CORDOBA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.185.853 expedida en Cartagena, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($21.879.079) INCLUIDO IVA.6**. Que **EL CONTRATISTA** con la firma del presente contrato afirma bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000, 734 de 2002 y 1474 de 2011. **7**. Que el Coordinador Grupo Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del 11 de diciembre, con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2025. Siendo así las partes acuerdan lo siguiente:

III OBJETO Y ALCANCE AL OBJETO

3.1 OBJETO:

"Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes de ***LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE VALLEDUPAR.****"*

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

El contratista deberá desarrollar los trabajos necesarios para garantizar la funcionalidad, seguridad y buen estado de la edificación, los cuales comprenden labores de desmonte y

retiro de cubiertas, mantos impermeabilizantes, muros, contrapisos y demás elementos constructivos que requieran sustitución o reparación.

Asimismo, se ejecutarán actividades de limpieza y mantenimiento de canales y bajantes de aguas lluvias, intervenciones en las redes hidrosanitarias y eléctricas, instalación de nuevas tuberías, accesorios y sistemas de drenaje, así como la reubicación de equipos de aire acondicionado y demás elementos asociados.

El alcance también incluye excavaciones, rellenos compactados, reparación y sustitución de estructuras metálicas de cubierta, instalación de tejas, canales y piezas de unión, aplicación de sellos y recubrimientos impermeabilizantes, y demás trabajos necesarios para asegurar la estanqueidad y estabilidad de la estructura.

Se contemplan igualmente labores de resane, nivelación y aplicación de pintura en muros interiores y exteriores, instalación de pisos en gres, tratamiento de superficies en Superboard, y aplicación de sellantes en ventanas y uniones.

Finalmente, se realizará el respectivo aseo y limpieza general al término de las obras, dejando todas las áreas intervenidas en condiciones óptimas para su uso.

Con este objeto se busca contratar, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la adecuación y el mantenimiento de las sedes de la Registraduría Especial de Valledupar, con el fin de garantizar que el área técnica cuente con las condiciones e implementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento, soporte y reparación en la Delegación y sus dependencias.

IV OBLIGACIONES

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
- Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
- Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768

de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones específicas del futuro contratista.

A. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
B. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.
C. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
D. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
E. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
F. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
G. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
H. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
I. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
J. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado "matriz requisitos SST", sugerida por la Entidad.
K. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
L. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

M. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
N. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
O. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
P. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
Q. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
R. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
S. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra.

Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE VALLEDUPAR**, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA REGISTRADURA ESPECIAL DE VALLEDUPAR - CESAR			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
1.01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
01.01.01	DESMONTE CUBIERTA. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m^2	La actividad comprende el desmontaje manual y controlado de la cubierta existente, incluyendo el retiro, cargue, transporte y disposición final del material sobrante. La medición se efectuará en metros cuadrados (m^2) desmontados e incluye mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
01.01.02	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE CUBIERTA/TERRAZA. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m^2	La actividad consiste en el desmonte manual del manto impermeabilizante existente en cubierta o terraza, mediante el uso de herramientas adecuadas que permitan retirar completamente el material adherido sin afectar la superficie base. incluye el cargue, recolección y retiro del material resultante hacia el sitio de disposición final autorizado, así como la limpieza del área intervenida. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m^2) de manto desmontado, al precio unitario pactado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
01.01.03	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	m	La actividad consiste en la limpieza general de canales y bajantes de aguas lluvias, retirando residuos, hojas, sedimentos u otros elementos que obstruyan el correcto flujo del agua. se realizará la verificación del libre paso en todo el sistema y la limpieza final del área intervenida. incluye el cargue, recolección y retiro de los materiales sobrantes hacia el sitio de disposición final autorizado, así como el uso de herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su adecuada ejecución. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m) de canal o bajante limpiado, al precio unitario pactado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
01.01.04	CORTE CON PULIDORA SOBRE PLACA DE CONCRETO Y/O MURO EN MAMPOSTERÍA	m	La actividad consiste en la limpieza general de canales y bajantes de aguas lluvias, retirando residuos, hojas, sedimentos u otros elementos que obstruyan el correcto flujo del agua. se realizará la verificación del libre paso en todo el sistema y la limpieza final del área intervenida. incluye el cargue, recolección y retiro de los materiales sobrantes hacia el sitio de disposición final autorizado,

			así como el uso de herramientas, equipos y mano de obra necesarios para su adecuada ejecución. la medición y el pago se efectuarán por metro lineal (ml) de canal o bajante limpiado, al precio unitario pactado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
01.01.05	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	m	La actividad comprende la demolición de placa de contrapiso con un espesor de hasta 0.20 m, mediante el uso de herramientas manuales o equipos mecánicos adecuados, cuidando de no afectar las estructuras adyacentes. incluye el corte, fragmentación, cargue, recolección, transporte y retiro del material producto de la demolición hacia el sitio de disposición final autorizado. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²) de superficie demolida, al precio unitario pactado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
01.01.06	PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	m²	El picado de paredes para preparación de superficie consiste en la remoción de las capas superficiales de revoque, pintura o recubrimientos que se encuentren deterioradas por humedad. Este proceso se realiza utilizando herramientas manuales o eléctricas (como cinceles, martillos o rotomartillos), eliminando todo el material suelto, pulverulento o con signos visibles de humedad, eflorescencias o moho. Se debe picar hasta alcanzar una superficie firme y sana, permitiendo así una correcta adherencia de los nuevos revestimientos. Posteriormente, la superficie se limpia completamente y se deja secar antes de aplicar cualquier tratamiento o acabado. La medición se efectuará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aprobado por parte de la supervisión del contrato, el pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, transporte, disposición de escombros, limpieza e imprevistos necesarios para la correcta ejecución.
01.01.07	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	m	La actividad consiste en la apertura de regata en muros de mampostería para instalación de tubería, con desarrollo menor a 30 cm, realizada mediante corte con disco y herramientas manuales. Incluye el retiro del material resultante, limpieza del área intervenida y alistamiento para la posterior instalación de tubería y resane. La medición se efectuará por metro lineal (m) ejecutado y aprobado previo a la revisión por parte de la supervisión. El pago incluirá mano de obra, equipos, herramientas, transporte, limpieza y demás costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
01.01.08	DESMONTE, LIMPIEZA, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE CONDESANDORAS Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	un	La actividad consiste en el desmonte, limpieza y mantenimiento de las unidades condensadoras y equipos de aire acondicionado, conservando su ubicación original o realizando su reubicación en caso de ser necesario, según las condiciones del sitio. Durante la intervención se inspeccionarán las líneas de desagüe para detectar posibles filtraciones y se ejecutarán las reparaciones requeridas para asegurar el correcto funcionamiento del sistema. La actividad incluye materiales, accesorios, mano de obra, herramientas y equipos necesarios. la medición y el pago se realizarán por unidad (un) intervenida y aprobada, al precio unitario pactado, previo visto bueno del supervisor del contrato.
01.01.09	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO	m²	La actividad consiste en la demolición controlada de muros en ladrillo, realizada manualmente con herramientas adecuadas o mediante equipos menores según las condiciones del sitio. incluye el retiro del material resultante, limpieza del área intervenida y transporte de los escombros al sitio de disposición autorizado. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²) de muro demolido, al precio unitario pactado, previo

			visto bueno del supervisor del contrato.
2.01	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
02.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de cárcamo de dimensiones aproximadas a=0.30 m y h=0.20 m, fabricado en concreto, destinado al drenaje o recolección de aguas superficiales. incluye la excavación, nivelación del terreno, conformación del cárcamo, instalación de la rejilla prefabricada en concreto y el sellado perimetral para garantizar su correcta fijación y funcionalidad. La medición y el pago se efectuarán por metro (m) instalado, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 D=1.00 M, INCLUYE ANDAMIO Y LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, PINTURA WASHPRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE PARA EXTERIORES	m	La actividad comprende el suministro e instalación de canal en lámina galvanizada calibre 22, con desarrollo de 1.00 m, instalada para la conducción y evacuación de aguas lluvias en cubierta. incluye el armado, nivelación y fijación de la canal con sus respectivos accesorios, aplicación de una mano de pintura washprimer anticorrosiva y dos manos de esmalte para exteriores, así como el uso de andamio y todos los elementos necesarios para garantizar su correcta instalación. La medición y el pago se efectuarán por metro (m) instalado, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los insumos requeridos, previo visto bueno del supervisor del contrato.
02.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ACCESORIOS)	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de tubería en pvc-s de 4" de diámetro, destinada a los sistemas de ventilación y conducción de aguas lluvias. incluye la instalación con sus respectivos accesorios (codos, uniones, reducciones y soportes), garantizando el correcto alineamiento, sellado y anclaje según las especificaciones técnicas. La medición y el pago se efectuarán por metro (m) de tubería instalada, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
02.01.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de bajante para aguas lluvias en tubería pvc de 4" de diámetro, incluyendo codos, uniones y todos los accesorios de fijación necesarios para su correcta instalación y anclaje a la estructura. se garantizará la adecuada pendiente y alineación para el correcto flujo del agua pluvial, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. La medición y el pago se efectuarán por metro (m) de bajante instalado, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos requeridos para su ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
3.01	**LLENOS Y EXCAVACIONES**		
03.01.01	EXCAVACION MANUAL	m^3	La actividad comprende la ejecución de excavaciones realizadas con herramientas manuales, en terreno natural o rellenos, para la construcción de cimentaciones, instalaciones o estructuras. Incluye el corte, retiro y apilado del material excavado, así como el cargue, transporte y disposición final en sitio autorizado de los sobrantes no reutilizables, además de la limpieza y alistamiento del área de trabajo. La medición se efectuará en metros cúbicos (m^3) de material efectivamente excavado y retirado, y el pago

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

			será al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
03.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m^3	La actividad comprende el suministro, transporte, extendido y compactación de material seleccionado proveniente de cantera o préstamo aprobado, colocado en capas sucesivas de espesor adecuado y compactadas. Incluye nivelación, humedecimiento o secado del material según se requiera, control de calidad de la compactación, retiro de sobrantes y limpieza del área de trabajo. La medición se efectuará en metros cúbicos (m^3) de material colocado y compactado, y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo suministro, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, control de calidad y todos los costos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.
4.01	**CUBIERTAS**		
04.01.01	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	m^2	La actividad consiste en la ejecución del recorrido general de la cubierta, verificando el estado de las uniones, anclajes y elementos de sujeción, realizando el ajuste o reemplazo de ganchos y amarras en mal estado, así como la aplicación de sellante tipo sikaflex en juntas, uniones y puntos críticos para garantizar la impermeabilidad y estabilidad de la estructura. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m^2) de teja instalada, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
04.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	m^2	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de teja ondulada de fibrocemento perfil 7, colocada sobre estructura metálica o de madera previamente nivelada, asegurando su correcta fijación con tornillos galvanizados, ganchos y arandelas de neopreno, garantizando la alineación, traslape y pendiente adecuada para el correcto drenaje de aguas lluvias. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m^2) de teja instalada, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
04.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	m	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de flanche fabricado en lámina galvanizada calibre 20, con diámetro de 1.00 m, debidamente cortado y conformado según las dimensiones del sitio de instalación. el elemento se fija al muro mediante anclajes mecánicos y sellado con sikaflex para garantizar la estanqueidad, aplicando una capa de esmalte anticorrosivo para su protección. La medición y el pago se realizarán por metro (m) de flanche instalado, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
04.01.04	ESTRUCTURA METÁLICA CONFORMADA POR CERCHAS BARRAS Y CORREAS EN PERFILES LAMINADOS EN CALIENTE DE ACERO A-36 CON ACABADO MEDIANTE IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE. LAS UNIONES SE EJECUTAN MEDIANTE SOLDADURA EN OBRA. EL DISEÑO CONTEMPLA UNA CUANTÍA DE ACERO DE 18,75 KG/M² PARA LUCES MENORES A 10 M Y CON SEPARACIÓN ENTRE CERCHAS DE 4 M	m^2	La actividad consiste en el suministro, transporte, armado e instalación de estructura metálica conformada por cerchas, barras y correas elaboradas en perfiles laminados en caliente de acero a-36, con acabado mediante aplicación de imprimante antioxidante. las uniones se realizarán por medio de soldadura ejecutada en obra, garantizando la estabilidad y alineación estructural. el diseño contempla una cuantía de acero de 18,75 kg/m² para luces menores a 10 metros y una separación entre cerchas de 4 metros. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m^2) de estructura instalada, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos,

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

			herramientas y todos los insumos necesarios para la correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
04.01.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-36 (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE) - PARA REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS	kg	La actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de platinas y ángulos de unión fabricados en acero A-36, destinados a la reparación y refuerzo de estructuras metálicas existentes. las piezas se fijarán mediante soldadura, garantizando la correcta alineación y rigidez de los elementos estructurales, y se aplicará recubrimiento anticorrosivo seguido de dos manos de esmalte para protección y acabado final. La medición y el pago se efectuarán por kilogramo (kg) de acero instalado, al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para la ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
04.01.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	un	la actividad consiste en el suministro, transporte e instalación de anclajes epóxicos de 3/8" con longitud de 15 cm, fijados mediante perforación del elemento base, limpieza del orificio y aplicación de adhesivo epóxico de alta resistencia, garantizando la correcta adherencia y alineación del anclaje según las especificaciones técnicas o lineamientos del supervisor. la medición y el pago se efectuarán por unidad (un) de anclaje instalado, al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos y todos los insumos necesarios para su correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
5.01	**ACABADOS**		
05.01.01	RESANE, LIJADA Y PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, IGUAL O SUPEROR A VINILTEX TIPO 1	m²	La actividad comprende el resane de superficies de muros interiores para corregir imperfecciones, seguido del lijado y aplicación de tres manos de pintura vinílica igual o superior a viniltex tipo 1, garantizando un acabado uniforme, limpio y duradero. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²) de muro terminado, al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, materiales y todos los insumos necesarios para la correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
05.01.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLON DE GRES TRADICION GRAFILADO 30 X 30 CM COLORES ROJO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y MORTERO DE NIVELACIÓN.)	m²	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de guardaescoba en tablón de gres tradición de 10 cm de altura, en colores rojo, salmón o sahara, colocado con mortero de pega y sellado con boquilla color, en el encuentro entre piso y muro de las áreas definidas en obra. Incluye preparación de la superficie, corte, nivelación, limpieza y retiro del material sobrante. La medición se efectuará en metros lineales (m) instalados y el pago será al precio unitario pactado, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los costos necesarios para su correcta ejecución.
05.01.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SIKAFLEX SELLO PARA VENTANAS	m	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de sellante tipo sikaflex para juntas perimetrales de ventanas, aplicado de manera continua y uniforme para garantizar la estanqueidad y evitar filtraciones de agua o aire. se realizará limpieza y preparación previa de las superficies para asegurar la adherencia del producto. La medición y el pago se efectuarán por metro lineal (m) de sello aplicado, al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, materiales y todos los insumos necesarios para la correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
05.01.04	TRATAMIENTO DE MUROS EN SUPERBOARD (RETIRO DE CAPA DE ESTUCO, LIJADA Y PREPARACION CON MASILLA PARA NIVELACION DE LA SUPERFICIE)	m²	La actividad comprende el tratamiento de muros en superboard mediante el retiro manual de la capa existente de estuco, seguido de lijado y preparación de la superficie con aplicación de masilla para su correcta nivelación y alistamiento para acabado final. se garantizará la limpieza del área y el manejo adecuado de los residuos generados.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

			La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²) de muro tratado, al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
6.01	**CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES**		
06.01.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	m²	La actividad comprende el suministro, transporte e instalación de revoque liso en muros con mortero cemento-arena en proporción 1:3, incorporando aditivo impermeabilizante, garantizando una superficie uniforme y libre de fisuras. incluye la ejecución de filos, dilataciones y la limpieza final del área intervenida. La medición y el pago se efectuarán por metro cuadrado (m²) de muro revocado, al precio unitario pactado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución, previo visto bueno del supervisor del contrato.
7.01	**HONORARIOS**		
07.01.01	ASEO GENERAL	glb	La actividad de ASEO un PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.

V. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y la ley**. 2**. Atender las observaciones que el supervisor le formule dentro del marco del contrato. **3.** Constituir la garantía única y presentarla a **AL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** para su aprobación dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato en caso de no presentarse se entenderá desistimiento del mismo. **4.** Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 50 de la ley 789 de 2002, contratista y personal de trabajo **5.** Suscribir el acta de inicio del contrato una vez cumplidos todos los requisitos de ejecución del contrato. **6.** Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo necesarios para la correcta ejecución del contrato. **7.** Cumplir con las normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores a cargo del contratista. **8**. Las demás propias de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y **AL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** para fortalecer la transparencia y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana: **1)**. Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2).** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **AL FONDO**

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA, con la firma del presente contrato, a retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

5.2 OBLIGACIONES DE LA REGISTRADURÍA. - 1) Efectuar los desembolsos señalados en el presente contrato para cubrir el valor del mismo. **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. **3)** Expedir el cumplido a satisfacción del servicio prestado.

5.3 TERMINO DE EJECUCIÓN. - El término de ejecución del contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

5.4 VALOR DEL CONTRATO. – Para todos los efectos legales el valor del contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS** M/L ($21.879.079) y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

5.5 FORMA DE PAGO. Se realizará un (1) pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

a. Una vez se cumpla con el 100% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad e incluir el soporte de pago del Impuesto de Timbre de conformidad con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.

b. Sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recibo Definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico.
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley.

El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

6.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. – EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43425 del 11 de diciembre 2025 **6.2 SUPERVISIÓN. - EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** ejercerá la supervisión del contrato, a través de los delegados Departamentales del Cesar, quienes deberán cumplir las funciones de la supervisión establecidas en la Resolución No. 5253 del 20 de junio de 2016, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como las siguientes: **1)** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. **2)** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado **EL CONTRATISTA**, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Expedir el certificado de recibo a satisfacción definitivo del servicio. **4)** Presentar informe sobre la ejecución del objeto del contrato. **5)** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes, pago de parafiscales si es persona jurídica, certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común, el proyecto de acta deberá remitirse a la Oficina Jurídica de la Delegación Departamental para su revisión y aprobación). **6)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. **7)** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al **CONTRATISTA**, deberán realizarse **POR ESCRITO**, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste oportunamente. **8).** Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Así como en la normatividad vigente que regule la supervisión en materia de contratación estatal. **6.3 PENAL PECUNIARIA: -**En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de **EL CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso. **6.4 MULTAS. -** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En el evento en que **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** impusiere al **CONTRATISTA** multa, de conformidad con lo establecido en esta cláusula, deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 y 2.2.4.2.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** para imponer las multas a que hace referencia

esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de **EL CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito del título ejecutivo**. 6.5 APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. -** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Dirección General del Tesoro y se cobrará en la forma establecida por la ley. **6.6 SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **6.7 GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** deberá constituir las garantías descritas en la plataforma transaccional del SECOP II. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dentro de los términos estipulados en el contrato ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización de **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA. EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente hasta la liquidación del presente contrato, la garantía de cumplimiento y calidad y buen funcionamiento de los bienes a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si **EL CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías éstas podrán variarse por la aseguradora a petición de la **REGISTRADURÍA** y a cargo de **EL CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato autoriza expresamente a **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En el evento de reclamaciones que presente la Entidad, la Compañía de Seguros no puede oponerse alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia mínima término de ejecución de este y seis (6) meses más de acuerdo con lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **6.8 INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA** debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **6.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la **REGISTRADURÍA**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.**6.10 NATURALEZA DEL CONTRATO. -** Este contrato es de naturaleza estatal, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **6.11 CESIÓN. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita de la **REGISTRADURÍA**.**6.12 PERFECCIONAMIENTO. -** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.**6.13 EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -** Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acta de inicio y que se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la ley 789 de 2002. **6.14 DOMICILIO. -** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Valledupar como domicilio contractual.**6.15 NOTIFICACIÓN. –** Para todos los efectos legales se señala que la dirección del contratista es Cra 25 N° 63F- 30 Apto 203 en la ciudad de Bogotá D.C. **6.16. ACEPTACIÓN. –** Este documento hace parte integral del contrato electrónico de prestación de servicios y se entiende aceptado con la suscripción realizada a través de la plataforma SECOP II.**6.17 DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios, documentos previos, análisis del sector y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **b).** Requerimiento del CDP N° 007 **c).** Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 43425 del 11 de diciembre de 2025, expedido por la Coordinación Grupo Presupuesto. **d).** Invitación Publica No. 007 de 2025. **e).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal del **CONTRATISTA**. **f)**. Registro Único Tributario. **g)**. Consulta en línea Certificado de Antecedentes Disciplinarios

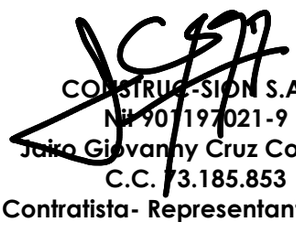
CONDICIONES ADICIONALES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 007 DE 2025

de la Procuraduría General de la Nación. **h)**. Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. **i).** Beneficiario cuenta **j).** Consulta en línea de Antecedentes Judiciales Policía Nacional. **K).** Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas-RNMC. **l).** Acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **m).** Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.



TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ
Delegado Departamental del Registrador Nacional en el Cesar
(encargado de ambos despachos)



CONSTRUC-SION S.A.S.
Nit 901197021-9
Jairo Giovanny Cruz Cordoba
C.C. 73.185.853
Contratista- Representante Legal

Elaboró Ana Argumedo
Vobo: TAJCG